



# Resolución Ministerial

Nº 161 - 2014 - MINEDU

Lima, 24 ABR. 2014

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0002-2014-EF/50.01 se aprobó la Directiva Nº 0001-2014-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", en adelante la Directiva, con el objetivo de establecer disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales (PP), los cuales conforman la unidad básica de programación del presupuesto del sector público;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 108-2014-MINEDU, se conformó la Comisión que deberá identificar la problemática sobre la cual se elaborarían las propuestas de nuevos PP y las agendas de revisión del diseño de los PP incluidos en el Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2014, según corresponda; asimismo, debe definir a los Equipos Técnicos para cada Programa Presupuestal encargados de las tareas antes mencionadas, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP del 2014, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del artículo 8 de la Directiva;

Que, en el artículo 8 de la Directiva, se señala que para el proceso de diseño, se requiere que las entidades definan adecuadamente los actores, roles y responsabilidades, con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo de diseño del Programa Presupuestal;

Que, el literal d) del artículo 8 de la Directiva, dispone que el Responsable Técnico del Programa Presupuestal, representa a la entidad que tiene a cargo el Programa Presupuestal y es designado por su titular mediante Resolución. Lidera el Equipo Técnico de diseño del Programa Presupuestal, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario. Sus funciones y competencias están relacionadas al logro del Resultado Específico;

Que, el literal e) del artículo 8 de la Directiva, dispone que el Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal, es designado por el Titular que tiene a cargo el Programa Presupuestal mediante Resolución y participa en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario;

Que, el artículo 11 de la Directiva, dispone que el Titular del Pliego responsable del Programa Presupuestal, formaliza mediante Resolución, la designación del Coordinador Territorial como responsable de la articulación territorial durante el diseño del Programa Presupuestal y en las fases de programación, formulación, ejecución y



evaluación del presupuesto; asimismo, dispone que la Resolución de designación bajo comentario debe ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas en un plazo máximo de cinco (05) días calendario posteriores a la fecha de su aprobación;

Que, con Informe N° 125-2014-MINEDU/SPE-UP, la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, señala que resulta necesario designar a los Responsables Técnicos de los PP, a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación de los PP y a los Coordinadores Territoriales de los PP, conforme lo dispone la Directiva;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación; y la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los Responsables Técnicos, a los Coordinadores de Seguimiento y Evaluación y a los Coordinadores Territoriales de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación, según Anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los Responsables Técnicos de los Programas Presupuestales del Ministerio de Educación a los que se hace referencia en el artículo precedente serán responsables del cumplimiento de las funciones y competencias descritas en el literal d) del artículo 8 de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01, debiendo permanecer en funciones durante las distintas fases del proceso presupuestario: diseño, programación, formulación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal correspondiente.

**Artículo 3.-** Los Coordinadores del Seguimiento y Evaluación de los Programas Presupuestales designados en el artículo 1 de la presente resolución, serán responsables del cumplimiento de las funciones y competencias establecidas en el literal e) del artículo 8 de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01, participando en el Equipo Técnico en las distintas fases del proceso presupuestario: diseño, programación, formulación, ejecución y evaluación del Programa Presupuestal correspondiente.

**Artículo 4.-** Los Coordinadores Territoriales designados en el artículo 1 de la presente resolución, serán responsables del cumplimiento de las funciones y





# Resolución Ministerial

N° 161-2014-MINEDU

Lima, 24 ABR. 2014

competencias establecidas en el artículo 11 de la Directiva N° 0001-2014-EF/50.01, Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0002-2014-EF/50.01, participando, según corresponda, en las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación del presupuesto.

**Artículo 5.-** Copia de la presente Resolución se presenta, en un plazo máximo cinco (05) días calendario posteriores a su aprobación, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduvi*  
-----  
**JAIME SAAVEDRA CHANDUVI**  
Ministro de Educación



Anexo

**Responsables Técnicos y Coordinadores de Programas Presupuestales**

<b>Programa Presupuestal</b>	<b>Responsable Técnico</b>	<b>Coordinador Territorial</b>	<b>Coordinador de Seguimiento y Evaluación</b>
0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	Director(a) de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental - DIECA	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación
0090: Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular	Viceministro de Gestión Pedagógica	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación
0091: Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular	Director(a) General de la Dirección General de Desarrollo de las Instituciones Educativas - DIGEDIE	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación
0106: Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva	Director(a) General de la Dirección General de Educación Básica Especial - DIGEBE	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación
0107: Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria	Director(a) Dirección de Educación Superior Pedagógica – DESP	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación
0122: Acceso y permanencia de población con alto rendimiento académico a una educación superior de calidad	Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC	Jefe de la Unidad de Presupuesto	Jefa de la Unidad de Programación

